



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2024-A-MDP

Pachia, 12 de diciembre del 2024

VISTO:

Mediante Carta N°038-2024-RBCHO-RT-LMRITRTBT-LLAMKASUN de fecha 05 de diciembre de 2024, el Informe N°0858-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 05 de diciembre de 2024, el Informe N°0025-2024-MMF-IO/OSLI/MDP de fecha 11 de diciembre del 2024, el Informe N° 0722-2024-OSLI/GM/MDP de fecha 11 de diciembre del 2024, sobre aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL RECURSO TURÍSTICO BAÑOS TERMALES CALIENTES EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Convenio N°27-0002-AII-79 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, la presente Guía técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la AII, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru" y modifica el Decreto Supremo N° 012- 2011-TR, crean el Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y el Decreto UTA Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable, en el artículo primero indica "Modificar la denominación del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2024-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito setecientos cincuenta y siete (757) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-79), en el marco de la Ley N° 32103-Grupo N° 01, por el importe total de S/115 242 567,00 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 soles), y según el anexo de la R.M. N° 148-2024-TR menciona la Municipalidad Distrital de Pachia como pliego habilitado, con el monto de S./99,988.00 (noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para financiar la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL RECURSO TURÍSTICO BAÑOS TERMALES CALIENTES EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", convenio N°27-0002 AII-79 y código de Actividad 2700000614 para generar 49 empleos temporales;

Mediante, Carta N°038-2024-RBCHO-RT-LMRITRTBT-LLAMKASUN de fecha 05 de diciembre de 2024, el Responsable Técnico, remite el informe de rendición de cuentas de la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL RECURSO TURÍSTICO BAÑOS TERMALES CALIENTES EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", convenio N°27-0002 AII-79.

Mediante el Informe N°0858-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 05 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, recomienda derivar el presente documento a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante el Informe N°0025-2024-MMF-IO/OSLI/MDP de fecha 11 de diciembre del 2024, el inspector de la actividad luego de realizado la evaluación de los documentos técnicos y la documentación financiera presentado por el responsable técnico en el informe de rendición cuentas remitida se da por APROBADO EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo, así como su remisión al Programa de Empleo Temporal Llamkasun – Unidad Territorial Tacna.

Mediante el Informe N° 0722-2024-OSLI/GM/MDP de fecha 11 de diciembre del 2024, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP, remite verificación del informe de rendición de cuenta y saldo a devolver al programa "LLAMKASUN PERU", actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL RECURSO TURÍSTICO BAÑOS TERMALES CALIENTES EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", convenio N°27-0002 AII-79.

En cumplimiento a la Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata indica en el ítem 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII que "Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA Y SALDO A DEVOLVER AL PROGRAMA "LLAMKASUN PERU", actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS EN EL RECURSO TURÍSTICO BAÑOS TERMALES CALIENTES EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", convenio N°27-0002 AII-79, la cual queda conformada de la siguiente manera.

RESUMEN DE INVERSION EJECUTADA	
APORTE TRANSFERIDO POR EL PROGRAMA "LLAMKASUN PERU"	S./99,988.00
GASTO REALIZADO POR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S./97,369.34
SALDO A DEVOLVER	S./ 2,618.66

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S./ 2,618.66 soles (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 66/100 SOLES) a favor del Programa "LLAMKASUN PERU"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones la remisión de la presente resolución de alcaldía a la Unidad Zonal respectiva del programa "LLAMKASUN PERU".

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, y a la Gerencia de Administración, al Inspector de Actividad, Responsable Técnico y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
PROF. CESAR ARDIAS HUAYTA TAITAYA
ALCALDE